



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Sistema Nacional Formación y Capacitación Laboral

CONCURSO DE MÉRITOS SIMPLIFICADO

Dirigido a: Contratados ingresados por vía de la excepción

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Objeto del Gasto: 144 Jornales

Modalidad de Vinculación: Contratación Temporal

Salario	Fuente de Financiación	Vacancia	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
Según Planilla de Beneficiarios	30	Según Planilla de Beneficiarios	144	Sujeto a las bases y condiciones del Contrato

2) INFORMACIONES GENERALES DEL CARGO

Descripción de Tareas Específicas:
<ul style="list-style-type: none"> Según detalle Contractual.
Otras Informaciones
<ul style="list-style-type: none"> Sólo podrán participar los Contratados cuyo ingreso por excepción al concurso haya sido analizado y dictaminado por la SFP. El resultado del concurso no implicará movilidad laboral ni cambio de vínculo o condición contractual preexistente.

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES CONVENIENTE
EXPERIENCIA LABORAL	N/A	<p>Experiencia Específica: 6 (seis) meses de vinculación temporal con la institución convocante.</p> <p>Experiencia General: 6 (seis) meses en el sector público o privado.</p>
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Básica en curso o incompleta (EXCLUYENTE).	<p>*Educación Escolar Básica culminada.</p> <p>*Educación Escolar Media (BACHILLER) en curso o culminado</p> <p>*Estudiante de Instituto de Educación Superior; o</p> <p>*Estudiante Universitario</p>
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS		Eventos de capacitaciones relacionados a la optimización del desempeño laboral.
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <p>*Idiomas oficiales (español y guaraní).</p> <p>*Conocimientos técnicos de las tareas a realizar.</p> <p>*Conocimiento de la Legislación vigente relacionada a la Institución y que afectan a sus funciones.</p> <p>*Naturaleza de la Institución (Misión, Visión, etc.).</p> <p>*Normativas relacionadas a la Función Pública.</p>	
OBSERVACIONES	<p>*Para la calificación de participante con vínculos en el año 2022, será considerado el tiempo total de contratación autorizado por la SFP.</p> <p>*Se excluirá a aquellos postulantes que obtengan o se constate Educación Formal superior a la solicitada en esta oportunidad, debido a que las mismas están sobrecalificadas para el cargo, conforme a las normativas vigentes.</p> <p>*Se entenderá por estudiante a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente la formación académica según el nivel del cargo. Así también a los que se encuentren en proceso de tesis o en trámite de obtención del título.</p> <p>* Para el presente perfil solo podrán postularse aquellos que perciben salarios provenientes</p>	



	del SINAFOCAL
--	---------------

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACION DOCUMENTAL:

Detalle de Documentaciones Excluyentes y No Excluyentes para la Admisión de los postulantes

Documentos de Evaluación	Excluyente	Cumple /No Cumple
Presentación al momento de la Postulación:		
1. Formulario de Postulación On Line.	SI	
2. Constancia de verificación del legajo expedida por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas	SI	
Documentos que deben obrar en el Legajo:		
1. Fotocopia autenticada por escribanía de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)	SI	
2. Fotocopia autenticada del documento que acredite la Formación Académica alcanzada (Constancia para formaciones en curso, Título para la formación culminada)	SI	
3. Certificado laboral u otros documentos que avalen la experiencia (Original o copia)	SI	
4. Resultado de la última Evaluación de Desempeño.	NO	
5. Antecedente Policial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
6. Antecedente Judicial Vigente firmado por el/la postulante	SI	
7. Fotocopia de Certificados de Eventos de Capacitaciones	NO	

CONSIDERACIONES GENERALES A TENER EN CUENTA POR EL/LA POSTULANTE PARA LA ETAPA DE POSTULACIÓN.

1- Antes del período de postulación:

*El/La postulante tiene la obligación de actualizar su legajo, para lo cual deberá realizar una verificación personal del mismo, máximo hasta el día del cierre de la postulación, ya que la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas emitirá una CONSTANCIA de Verificación del Legajo como requisito que deberá acompañar su postulación, debiendo solicitar fecha y hora de verificación a través del correo electrónico dgdp.sinafocal@gmail.com con una antelación mínima de 1 día hábil antes del cierre de la etapa de postulación.

*La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas procederá a confirmar la fecha y hora de verificación del legajo.

2- Para la Postulación:

*La falta de algunos de los documentos excluyentes será causal de descalificación automática.

*Los Documentos no excluyentes: no eliminarán al concursante del proceso, pero su falta en el legajo implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

*La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas será la encargada de proveer el Certificado Laboral, que avale la experiencia del postulante en la Institución.

*El/La postulante, deberá presentar su postulación en el sistema debidamente autorizado por la C.S la cual se publica el link en el Portal de Paraguay Concurso. Transcurrido el plazo de postulación, se tomarán como postulaciones extemporáneas y no podrán ser evaluadas.

*El Departamento de Desarrollo de Personas acusará el recibo automático de postulación, a través del correo ddpconcursoftessinafocalsnpp@gmail.com, sin que esto signifique la admisión para la evaluación, cuya etapa corresponderá a la Comisión de Selección y será **publicada en el Portal Paraguay Concurso**.

*En caso de que las documentaciones obrantes en el legajo no reúnan los requisitos de vigencia y/o formalidad requerida, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, facilitará una proforma de compromiso de regulación por parte del/a afectado/a.

3- Para la Evaluación desde el Legajo Institucional:

*Las documentaciones obrantes, son responsabilidad exclusiva del personal contratado. La Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas se compromete únicamente con el procesamiento de impresión, registro e incorporación de los documentos en el legajo físico o digital, sin que ello indique conformidad o aprobación de los documentos.

*El Resultado de la Evaluación de Desempeño, será considerado conforme al cálculo establecido en el instrumento de aplicación. La falta de aplicación no constituirá motivo de exclusión en atención al alcance referencial para la continuidad o renovaciones de contratos dispuesto en el apartado 4 "Aplicación de la



Evaluación a funcionarios en carácter de contratación temporal” de la Resolución N° 328/13.

4.2: EVALUACION CURRICULAR – CONOCIMIENTOS: Las calificaciones de las evaluaciones se aplicarán conforme al siguiente cuadro de bases y condiciones y en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	55 puntos
1- EXPERIENCIA LABORAL	25 puntos
Experiencia Específica	15 puntos
Experiencia General	10 puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes como contratado en la institución convocante. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia específica. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> *6 meses: 15 puntos *5 meses: 13 puntos *4 meses: 11 puntos *3 meses: 9 puntos *2 meses: 7 puntos *1 mes: 5 puntos *Menos de 1 mes: 3 puntos *Sin experiencia: 0 puntos <p>Experiencia General: Se aplica otras Experiencias Laborales no consideradas como específicas, realizadas en Instituciones Públicas o Privadas. Se otorgará la totalidad de los puntos por la acreditación del total de tiempo solicitado como opcional conveniente en experiencia General. En caso de experiencias menores se aplicará el puntaje correspondiente conforme a la siguiente escala:</p> <ul style="list-style-type: none"> *6 meses: 10 puntos *5 meses: 9 puntos *4 meses: 8 puntos *3 meses: 7 puntos *2 meses: 6 puntos *1 mes: 5 puntos *Menos de 1 mes: 4 puntos *Sin experiencia: 0 puntos <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere el tiempo solicitado, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden la Experiencia Laboral.</p> <p>*Para el cómputo del tiempo de experiencia específica de participantes vinculados en el año 2022, se tendrá en cuenta el plazo total autorizado por la SFP.</p>	
2- FORMACIÓN ACADÉMICA	15 puntos
Estudiante Universitario	15 puntos
Estudiante de Tecnicatura superior	14 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) culminada	13 puntos
Educación Escolar Media (Bachiller) en curso o incompleta.	12 puntos
Educación Escolar Básica culminada.	11 puntos
Educación Escolar Básica en curso o incompleta	10 puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, debe obrar en el legajo del postulante los documentos que respalden el nivel de formación académica solicitado para el nivel de cargo en concurso.</p> <p>*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.</p>	
3-EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	5 puntos
Se otorgará el puntaje, conforme al Orden de Mérito final de la última evaluación de desempeño aplicada, según la siguiente escala de puntuación:	
Desempeño %	Puntaje
100 % a 90 % (Calificación 5)	5 puntos
89 % a 80 % (Calificación 4)	4 puntos
79 % a 70 % (Calificación 3)	3 puntos



69 % a 60% (Calificación 2)	2 puntos
Menos de 60% (Calificación 1)	1 punto
Sin Evaluación Aplicada	0 puntos
4- EVENTOS DE CAPACITACIONES	10 puntos
Sólo serán consideradas aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño de las funciones en la Institución. La puntuación se aplicará según la carga horaria del curso obrante en el legajo:	
La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:	
a) Capacitación Técnica: Por cada constancia o certificado que corresponde a capacitaciones de carácter técnico con duración mínima de 40 Hs: 3,5 Ptos.	
b) Otras capacitaciones No Técnicas 40 Horas cátedras, o más: 3 Ptos.	
c) Duración de entre 20 y 39 Hs. Cátedras: 2,5Ptos.	
d) Duración de entre 13 y 19 Hs. Cátedras: 2 Ptos.	
e) Duración de entre 5 y 12 Hs. Cátedras: 1,5 Ptos.	
f) Duración de entre 2 a 4 Hs. Cátedras: 1 Ptos.	
g) Duración de 1 Hs. Cátedra o inferior o sin carga horaria declarada: 0,5 Ptos.	
Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se les otorgará la puntuación correspondiente al Ítem “g”, en caso de que el documento señale varios días, se considerará 0.5 puntos por cada día acreditado en el mismo.	
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	45 puntos
EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL PERFIL: hasta 45 puntos.	
La bibliografía, la modalidad de aplicación y demás detalles serán comunicados en la reunión informativa como también publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Conursa www.paraguayconursa.gov.py .	
TOTAL: 100 Puntos	
CRITERIOS DE DESEMPATE	
En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:	
1. <u>Experiencia Específica:</u> Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.	
2. <u>Eventos de Capacitación:</u> Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación.	
3. <u>Evaluación de Conocimientos:</u> Quien posea mayor puntaje en el examen.	
4. Si persiste la paridad, se verificará el tiempo de vinculación temporal con la Institución, a favor del/la postulante con más años de antigüedad.	
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.	

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos. La lista de Seleccionados será elaborada conforme a lo mejores puntajes en orden secuencial según la cantidad de beneficiarios declarados en la planilla, sin que esto signifique que los salarios sean distribuidos conforme dicho orden, pues el resultado del proceso, según normativa vigente, no modifica las condiciones contractuales preexistentes entre el beneficiario y la institución.

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento del Concurso, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Conursa** www.paraguayconursa.gov.py en la etapa correspondiente.

La participación no es obligatoria.

6) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Contacto: Departamento de Desarrollo de Personas

Teléfono: 021-729-0100 – Interno 521

Días y horarios: lunes a viernes de 07:00 a 15:00

Correo electrónico: ddpconcursoftessinafocalsnpp@gmail.com